JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2013-769
Acción:	REPETICIÓN
Demandante:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Demandado:	WILFER RODRIGUEZ BONILLA

Como se advierte que la auxiliar de la justicia nombrada mediante auto del 12 de mayo de 2016, no se ha pronunciado respecto a la aceptación del cargo como curador ad-litem, se dispone su relevo, además de que por secretaría se compulsen copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P. y en su lugar se designa al Dr. MARCO ANTONIO CESPEDES SEGURA (Calle 32 No. 4 M - 33 Apto 504 Tel. 2779256, cel. 3175165659, Correo marcoacespedes@gmail.com).

Igualmente, adviértase que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J